



Incidencia del manejo de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano

Incidence of chain of custody management in the ecuadorian criminal process

Violação dos direitos de defesa no âmbito do procedimento administrativo de controlo das actividades de pesca

Pamela Michelle De La Torre Garcia 
pamela95_18@hotmail.com

Julio Cesar Mendoza Palma 
jcmp1482@gmail.com

Edward Fabricio Freire Gaibor 
efffreireg@ube.edu.ec

Universidad Bolivariana del Ecuador. Duran, Ecuador

Artículo recibido 4 de febrero 2025 | Aceptado 5 de marzo 2025 | Publicado 11 de julio 2025

RESUMEN

La Cadena de Custodia, es considerada un elemento fundamental dentro de los procesos penales, puesto que, de ella depende la validez que el juzgador llegue a darle a las evidencias que se le presenten en el momento del juicio. La Policía Judicial, la Fiscalía y todos aquellos organismos responsables de la cadena de custodia, deben cumplir sus funciones sin negligencia alguna, para que no se vean involucrados en responsabilidades que pueden ser tanto administrativas, civiles e incluso penales. El presente estudio se centra en analizar los elementos a tener en cuenta en el manejo de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano que garanticen la validez de las pruebas, la importancia de revisar el tema radica en la necesidad de conocer aspectos relevantes de la cadena de custodia y los elementos probatorios. Asimismo, incluye la información sobre las condiciones y las personas involucradas en las etapas de recolección, envío, manejo, análisis y conservación de estos elementos, así como los posibles cambios que puedan haberse realizado en cada una de estas fases y por cada responsable de la custodia; se ha adoptado un enfoque metodológico cualitativo, orientado al análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial y se concluye que la cadena de custodia es un mecanismo esencial para la administración de justicia en Ecuador, ya que garantiza la autenticidad, integridad y validez de las pruebas en el proceso penal.

Palabras clave:

Cadena de custodia;
Evidencias; Pruebas;
Fiscalía; Policía Judicial

ABSTRACT

The Chain of Custody is considered a fundamental element in criminal proceedings, since it depends on the validity that the judge comes. The Judicial Police, the Prosecutor's Office and all those responsible for the chain of custody must carry out their duties without any negligence, so that they are not involved in responsibilities that may be administrative, civil and even criminal. This study focuses on analyzing the elements to be taken into account in the management of the chain of custody in the Ecuadorian criminal process that guarantee the validity of the evidence. The importance of reviewing the topic lies in the need to know relevant aspects of the chain of custody and the evidentiary elements. It also includes information on the conditions and people involved in the stages of collection, shipment, handling, analysis and conservation of these elements, as well as possible changes that may have been made in each of these phases and by each person responsible for custody. A qualitative methodological approach has been adopted, oriented to normative, doctrinal and jurisprudential analysis and it is concluded that the chain of custody is an essential mechanism for the administration of justice in Ecuador, since it guarantees the authenticity, integrity and validity of the evidence in the criminal process.

Keywords:

Chain of custody;
 Evidences; Tests; State
 General Prosecutor;
 Judicial Police

RESUMO

A cadeia de custódia é considerada um elemento fundamental nos processos penais, uma vez que dela depende a validade que o juiz atribui às provas que lhe são apresentadas no momento do julgamento. A Polícia Judiciária, o Ministério Público e todos os órgãos responsáveis pela cadeia de custódia devem cumprir as suas funções sem qualquer negligência, para que não se vejam envolvidos em responsabilidades que podem ser administrativas, civis e até penais. O presente estudo centra-se na análise dos elementos a ter em conta na gestão da cadeia de custódia no processo penal equatoriano que garantem a validade das provas. A importância de revisar o tema reside na necessidade de conhecer aspectos relevantes da cadeia de custódia e dos elementos probatórios. Além disso, inclui informações sobre as condições e as pessoas envolvidas nas etapas de recolha, envio, gestão, análise e conservação desses elementos, bem como as possíveis alterações que possam ter sido feitas em cada uma dessas fases e por cada responsável pela custódia; foi adotada uma abordagem metodológica qualitativa, orientada para a análise normativa, doutrinária e jurisprudencial, e conclui-se que a cadeia de custódia é um mecanismo essencial para a administração da justiça no Equador, uma vez que garante a autenticidade, integridade e validade das provas no processo penal.

Palavras-chave:

Cadeia de custódia;
 Provas; Evidências;
 Ministério Público; Polícia
 Judiciária

INTRODUCCIÓN

La cadena de custodia es un procedimiento crucial dentro del sistema de justicia penal ecuatoriano, destinado a preservar la integridad y autenticidad de las pruebas recolectadas durante una investigación criminal. Sin embargo, su aplicación ha sido objeto de críticas debido a su exclusivo uso en casos de acción penal pública, dejando un vacío normativo en delitos de acción penal privada. Esta deficiencia resalta la necesidad de una definición clara y exhaustiva del sistema de cadena de custodia en la legislación nacional (Montecé, 2020).

En el contexto constitucional, la autenticidad de la evidencia proporciona una garantía para la administración de justicia, ya que se basa en el principio universal de autenticidad que establece que lo que se halló en la escena del delito es igual que se está utilizando para tomar una decisión judicial, el manejo adecuado de la cadena de custodia contribuye a la credibilidad del sistema de justicia ecuatoriano. Si la ciudadanía percibe que las pruebas son manejadas de manera transparente, sin alteraciones ni corrupción, aumenta la confianza en

el sistema judicial y se fortalece el estado de derecho. (Quizhpi y Ramírez, 2024)

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 asegura el derecho a la defensa en todas las fases del proceso penal, lo que incluye la posibilidad de que el procesado presente sus argumentos y pruebas. No obstante, la efectividad de este derecho se ve afectada si las pruebas presentadas no han sido debidamente protegidas de acuerdo con los principios de la cadena de custodia (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La incorrecta aplicación de los procedimientos de cadena de custodia plantea serias interrogantes sobre la validez de la evidencia presentada en un juicio. ¿Cómo puede confiarse en un examen pericial si no existen garantías adecuadas para preservar la escena del crimen y sus elementos? ¿De qué manera pueden estas pruebas viciadas ser admitidas como únicas para determinar la culpabilidad o inocencia de un individuo? Tales cuestionamientos ponen en entredicho la equidad del proceso y la salvaguarda de los derechos fundamentales del procesado.

Por otra parte, el manejo de la cadena de custodia tiene una incidencia directa en la validez de las pruebas dentro del proceso penal, si las pruebas son manipuladas, alteradas o contaminadas, pueden ser descalificadas en el juicio, afectando el derecho de las partes a un juicio justo, es decir, la integridad de la cadena de custodia es esencial para garantizar que las pruebas presentadas ante el tribunal sean fiables y reflejen la realidad de los hechos investigados.

En Ecuador, donde la presunción de inocencia es un derecho fundamental, una alteración de las pruebas puede llevar a errores judiciales, afectando la decisión final del tribunal, siendo así, la incorrecta gestión de la cadena de custodia tiene un impacto negativo en la credibilidad del sistema judicial ecuatoriano. Los actores del proceso penal, tanto fiscales, jueces como defensores, dependen de la evidencia presentada durante el juicio para fundamentar sus decisiones. Si esta evidencia no se maneja adecuadamente, se puede generar desconfianza pública en la efectividad del sistema

judicial, lo que afecta la legitimidad de las decisiones judiciales.

En este contexto, la presente investigación se propone abordar estos desafíos desde una perspectiva multidisciplinaria, que combina el análisis legal con enfoques criminológicos, éticos y científicos. Al explorar las causas subyacentes de las deficiencias en la cadena de custodia y proponer soluciones concretas y factibles, esperamos contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia.

Por todo lo anterior, el objetivo es analizar los elementos a tener en cuenta en el manejo de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano que garantice la validez de las pruebas, y cómo el manejo inadecuado de la cadena de custodia afecta la validez de las pruebas y el desarrollo del proceso penal.

A su vez, el impacto de esta investigación científica es significativo, ya que permitirá garantizar la autenticidad de las pruebas en el proceso penal, considerando que las pruebas no son adecuadamente gestionadas, su validez puede ser cuestionada, lo que compromete la imparcialidad del juicio y pone en peligro la justicia, por esta razón el estudiar la incidencia de su manejo permite entender si existen irregularidades en este procedimiento y cómo afectan la resolución de los casos y cómo pueden corregirse.

MÉTODO

En la presente investigación se implementó un enfoque cualitativo, sustentado en un paradigma interpretativo y una metodología fenomenológica, que permite explorar y comprender las experiencias vividas por los participantes en relación con el manejo de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano que garantice la validez de las pruebas. Se utilizó un diseño de investigación bibliográfica de campo, complementado por la técnica de observación, que facilitó la identificación de los problemas del manejo de la cadena de custodia tiene una incidencia directa en la validez de las pruebas dentro del proceso penal.

Para la recolección de información pertinente, se aplicó el método inductivo, que se basa en la observación de casos particulares para generar

inferencias sobre la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano. De igual forma, la revisión bibliográfica permitió una comprensión profunda de los conceptos relacionados con el manejo de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano que garantice la validez de las pruebas.

El método Exegético se emplea para interpretar y analizar el marco normativo vigente, específicamente las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras normas relacionadas con la cadena de custodia. Este método permite comprender la intención del legislador y la aplicabilidad de la normativa en el contexto penal. El método Hermenéutico se utiliza para interpretar los textos doctrinales y jurisprudenciales, con el fin de establecer criterios teóricos sobre el manejo de la cadena de custodia y su incidencia en los derechos procesales, como el debido proceso y la presunción de inocencia.

El método Comparativo se aplica para contrastar la normativa ecuatoriana con la de otros países de la región, como Colombia y Perú, lo que facilita identificar buenas prácticas y posibles reformas aplicables al Ecuador. El método Analítico-Sintético permite descomponer los elementos del manejo de la cadena de custodia (recolección, almacenamiento, transporte y custodia de evidencias) y analizar su impacto en el desarrollo del proceso penal. Posteriormente, se sintetizan los resultados obtenidos para proponer mejoras en el sistema.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la investigación realizada a través de la aplicación de los diferentes métodos investigativos declarados.

Regulación de la cadena de custodia en el ordenamiento jurídico ecuatoriano

El principio de presunción de inocencia en el proceso penal establece que toda persona acusada de un delito se considera libre de responsabilidad hasta que se obtengan pruebas contundentes que demuestren lo contrario (Guamán, 2022). En este contexto, la labor policial ejerce importancia en la construcción de la hipótesis del caso. No obstante, además del trabajo policial, la investigación científica basada en las ciencias forenses y la

medicina legal resulta fundamental para esclarecer los hechos. Estas disciplinas aportan resultados obtenidos a partir del análisis de diversos elementos relacionados con el delito.

Dichos elementos pueden ser biológicos, es decir que pueden proceder directamente de la víctima, por otra parte, está la evidencia física que se define como cualquier objeto tangible, independientemente de su tamaño, cuyo estudio proporciona información que contribuye a confirmar o refutar una hipótesis en un caso específico. Cuando estos análisis son presentados en juicio, se transforman en pruebas materiales que sustentan los hechos argumentados. (Brito & Muñoz, 2023). Para que su valor probatorio sea reconocido por el Tribunal, es esencial que las evidencias sean manejadas con rigurosidad, asegurando su correcta preservación, autenticidad e integridad desde el momento en que son recuperadas hasta su inclusión como prueba en el proceso judicial.

La cadena de custodia es un procedimiento clave dentro del proceso penal, ya que garantiza la autenticidad, integridad y trazabilidad de las pruebas materiales que se presentan en un juicio, su adecuada aplicación es fundamental para evitar nulidades procesales y garantizar el debido proceso, es fundamental para establecer la responsabilidad penal en un delito (Manosalvas, 2019). En Ecuador, la regulación de la cadena de custodia se encuentra en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en normas procesales y protocolos técnicos que establecen su correcta implementación. Sin embargo, existen desafíos en su aplicación práctica que pueden afectar la validez de las pruebas y la administración de justicia.

Examinando su fundamento normativo, los procedimientos establecidos, los actores involucrados y las deficiencias que pueden presentarse en su aplicación, en primera instancia la Constitución de 2008 garantiza el derecho al debido proceso (artículo 76), la tutela judicial efectiva y la legalidad en la obtención y presentación de pruebas. Esto implica que cualquier irregularidad en la cadena de custodia podría vulnerar derechos fundamentales y afectar la validez de la evidencia en un proceso penal.

La regulación de la cadena de custodia en Ecuador se sustenta en principios jurídicos esenciales del debido proceso (xPilco, 2023), entre ellos: el principio de legalidad el cual garantiza que todas las actuaciones dentro del proceso penal se realicen conforme a la ley, el principio de presunción de inocencia con la adecuada conservación de la evidencia permite evitar imputaciones arbitrarias, el principio de objetividad y transparencia en el cual la cadena de custodia debe asegurar que los elementos probatorios sean manejados de manera imparcial y el principio de integridad probatoria el cual busca garantizar que la evidencia presentada ante el tribunal sea la misma que se recolectó en la escena del crimen.

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

En los procedimientos judiciales, se desarrollan múltiples fases que abarcan desde la investigación preliminar hasta la etapa de juicio y la emisión de la sentencia. Es fundamental que estas instancias se ejecuten con total transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa vigente, garantizando los derechos de todas las partes implicadas y asegurando el respeto al debido proceso (Moreno, 2020).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece disposiciones específicas sobre la cadena de custodia siendo el Artículo 456: Define la cadena de custodia como el procedimiento que inicia en el lugar donde se obtiene la evidencia y finaliza cuando la autoridad competente lo ordene, "Se aplicará cadena de custodia a los elementos físicos o contenido digital materia de prueba, para garantizar su autenticidad, acreditando su identidad y estado original; las condiciones, las personas que intervienen en la recolección, envío, manejo, análisis y conservación de estos elementos y se incluirán los cambios hechos en ellos por cada custodio. La cadena inicia en el lugar donde se obtiene, encuentra o recauda el elemento de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente".

Este artículo subraya la importancia de la cadena de custodia en el manejo de evidencias, tanto físicas como digitales, dentro de un proceso penal. La aplicación de la cadena de custodia, según lo dispuesto implica que desde el momento en que se

recolecta una evidencia en la escena del delito, se debe documentar detalladamente cada manipulación, traslado y análisis realizado sobre la misma. Este registro exhaustivo asegura que la evidencia presentada en el juicio sea la misma que se obtuvo inicialmente, sin alteraciones ni contaminaciones, lo que fortalece su valor probatorio y contribuye a la transparencia y justicia del proceso penal, el monitoreo y la fiscalización de los procedimientos judiciales son esenciales para asegurar la correcta aplicación de la normativa y la protección de los derechos fundamentales de todas las partes implicadas en el proceso (Gutiérrez, 2020).

Las anomalías dentro del proceso judicial conllevan repercusiones éticas, legales y sociales de gran importancia, impactando la percepción de justicia y la credibilidad del sistema judicial (Pérez, 2020), el Artículo 457 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador establece los criterios para la valoración de la prueba en el proceso penal, el artículo enfatiza la importancia de la legalidad, autenticidad y la correcta aplicación de la cadena de custodia en la evaluación de las evidencias presentadas. Además, destaca la necesidad de que los informes periciales se fundamenten en principios científicos y técnicos ampliamente aceptados. La aplicación rigurosa de estos criterios garantiza que las pruebas sean consideradas válidas y confiables, asegurando así la integridad y justicia del proceso penal.

El Artículo 458 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador se refiere a la preservación de la escena del delito. Este artículo establece que, una vez conocido el hecho delictivo, las autoridades competentes deben tomar las medidas necesarias para proteger y conservar el lugar de los hechos, evitando cualquier alteración, destrucción o contaminación de las evidencias. La correcta aplicación de este artículo es esencial para garantizar la integridad de la cadena de custodia, asegurando que las pruebas recolectadas sean auténticas y fiables durante todo el proceso penal, según Vega (2019) las deficiencias en el proceso judicial pueden originarse por múltiples factores, como una interpretación errónea de la normativa, la

inadecuada ejecución de los procedimientos establecidos o incluso la influencia de agentes externos.

Por su parte, el Artículo 292 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica el delito de alteración de evidencias y elementos de prueba, el cual establece que cualquier persona, sea particular o servidor público, que altere o destruya vestigios, evidencias materiales u otros elementos probatorios relacionados con la investigación de una infracción, será sancionada con una pena privativa de libertad de uno a tres años, tal precepto legal subraya la importancia de preservar la integridad de las pruebas en los procesos judiciales, ya que cualquier manipulación indebida puede comprometer la administración de justicia y la determinación de la verdad en un caso penal, considerando que las deficiencias dentro del proceso judicial pueden debilitar la solidez del sistema de justicia, afectando su capacidad para impartir decisiones de manera justa e imparcial (Jiménez, 2021).

Reglamento de cadena de custodia del Ecuador

Según Duran (2023), “Ecuador y el resto de los sistemas procesales en el mundo han contribuido progresivamente en los últimos años a mejorar y fortalecer su regulación en las leyes, reglamentos, instructivos o manuales sobre cadena de custodia de los elementos de prueba”, el expirado Código de Procedimiento Penal adoptó las directrices del Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica en la regulación de los medios de prueba. Según su artículo 91, la prueba material debía ser recogida y preservada para su presentación en el juicio oral, mientras que el artículo 92 establecía la obligación del fiscal y la policía de acudir al lugar de los hechos para su reconocimiento. En caso de que la escena del crimen contara con vestigios u objetos relevantes, estos debían ser descritos en un acta y quedar bajo custodia de la policía judicial.

Con la Constitución de 2008, la cadena de custodia adquirió mayor relevancia dentro del debido proceso. En su artículo 195, se encargó a la Fiscalía la dirección de las etapas preprocesal y procesal, mientras que el artículo 76.4 determinó la invalidez de pruebas obtenidas en violación a la Constitución o la ley. Posteriormente, el Código Orgánico Integral Penal consolidó una serie de

normas destinadas a regular la cadena de custodia de los elementos probatorios.

La Resolución No. 073-FGE-2014, contenida en los Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, y publicada en el Registro Oficial No. 318 el 25 de agosto de 2014, establece la normativa denominada Manual de la Cadena de Custodia. Este documento busca estandarizar los procedimientos técnicos y científicos para garantizar la preservación del lugar de los hechos, dado que es en este punto donde comienza la cadena de custodia, siendo el primer interviniente el encargado de su correcta aplicación.

En Ecuador, una vez que se tiene conocimiento de la comisión de un delito, el personal del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses acude al lugar de los hechos para recolectar huellas, indicios y demás evidencias. Posteriormente, estos elementos son trasladados, resguardados y analizados por expertos, quienes finalmente los presentan ante el juzgador durante el juicio oral, con el propósito de que sean valorados como prueba y contribuyan a determinar la culpabilidad o inocencia del procesado.

Comparación con otras legislaciones de la región

Ecuador sigue estándares similares a los de otros países de la región sin embargo, dentro de la comparación de la cadena de custodia en Ecuador con otras legislaciones de la región, se observan varios aspectos clave, como:

En Ecuador: La cadena de custodia está regulada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y en el Manual de Cadena de Custodia (Resolución No. 073-FGE-2014), estableciendo procedimientos específicos para el manejo, recolección y preservación de evidencias, el proceso inicia en el lugar de los hechos con la intervención de la Policía Nacional y peritos, quienes documentan cada traslado y manipulación de la evidencia, errores en la cadena de custodia pueden llevar a la nulidad de pruebas, afectando la solidez del caso.

En el caso de Colombia: Se encuentra regulada en el Código de Procedimiento Penal y el Manual de Cadena de Custodia de la Fiscalía General de la

Nación. Se enfatiza en la trazabilidad de los elementos probatorios y la responsabilidad de cada interviniente, utiliza un sistema digitalizado para el seguimiento de evidencias y establece sanciones por incumplimientos, Colombia ha incorporado medidas más estrictas para evitar la contaminación de pruebas, con mecanismos de supervisión más rigurosos.

En Perú, la cadena de custodia está regulada en el Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957) y en la Directiva sobre Cadena de Custodia de la Fiscalía de la Nación (Resolución N° 1740-2018-MP-FN). Su regulación es bastante detallada y similar a la de Ecuador en cuanto a la importancia de garantizar la integridad de las pruebas desde su recolección hasta su presentación en juicio.

Jurisprudencia sobre la cadena de custodia en Ecuador

La cadena de custodia de los elementos probatorios debe analizarse desde una perspectiva que integre tanto las acciones criminalísticas como su relación con el proceso penal. Se trata de un concepto sistémico que abarca todas las etapas del manejo de la evidencia en el lugar de los hechos, incluyendo su documentación, recolección, análisis y conservación. Todo este procedimiento asegura que, al momento del juicio oral, los elementos probatorios sean auténticos y legítimos, garantizando así el respeto al debido proceso (Duran, 2023).

En el sistema penal ecuatoriano, la cadena de custodia es elemental para garantizar la autenticidad e integridad de las evidencias presentadas en juicio, con su correcta aplicación se asegura que los elementos probatorios se mantengan sin alteraciones desde su recolección hasta su presentación ante el juez. Su finalidad es acreditar la identidad y estado original de las cosas encontradas, establecer las condiciones del objeto o elemento, conocer la identidad de las personas que intervinieron en diferentes momentos, y acreditar los cambios que cada interviniente ha efectuado en el objeto o elemento recogido inicialmente.

Otra aseveración por parte de la Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y

Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 01281201900367 en cuanto a la cadena de custodia señala que cuando se dice que la cadena de custodia es de naturaleza instrumental, se hace referencia a que su propósito no es un fin en sí mismo, sino que está diseñada para garantizar la credibilidad y autenticidad de los elementos probatorios presentados ante el juez. No debe considerarse como una prueba en sí misma, ya que no constituye una norma destinada a la valoración de la prueba, sino un mecanismo que respalda su integridad dentro del proceso penal.

Problemáticas en el Manejo de la Cadena de Custodia. Falencias en la recolección y almacenamiento de evidencias

El procedimiento ideal de la cadena de custodia debe cumplir estrictamente con lo estipulado en la normativa vigente, respetar los principios que la rigen y seguir cada uno de los pasos detallados en su regulación, cualquier alteración en su manejo, resguardo, traslado o cualquier otra irregularidad compromete su propósito fundamental y provoca una grave afectación al proceso penal, perjudicando tanto a la parte acusada como a quienes presentan la acusación. Las irregularidades dentro de la cadena de custodia constituyen un factor crítico que puede vulnerar el debido proceso, ya que su incorrecta aplicación puede llevar a la exclusión de la prueba, generando la ausencia de elementos probatorios y afectando la validez del juicio.

Las deficiencias en la administración de la cadena de custodia pueden derivarse de diversas causas, entre ellas, la responsabilidad directa de los funcionarios encargados o las limitaciones estructurales del sistema, como la falta de recursos adecuados para garantizar la conservación y protección de los indicios, en nuestro país, una de las principales falencias en la recolección y almacenamiento de evidencias radica en la deficiente infraestructura de los centros de acopio, los cuales no cuentan con condiciones óptimas para la preservación de los elementos probatorios.

En tal virtud, la ausencia de un control riguroso en la manipulación y custodia de las evidencias incrementa el riesgo de contaminación, pérdida o alteración de los indicios recolectados, el hecho no

solo vulnera el principio de legalidad y debido proceso, sino que también puede llevar a la inadmisibilidad de pruebas fundamentales en juicio, debilitando la capacidad de la justicia para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables (Allauca, 2023).

Consecuencias de la ruptura en la cadena de custodia en el proceso penal

Si la cadena de custodia se ve comprometida, la credibilidad y autenticidad de las pruebas quedan en entredicho, lo que puede vulnerar los derechos del acusado y afectar su presunción de inocencia, es decir, cualquier irregularidad en la preservación y continuidad de la cadena de custodia requiere una investigación para determinar las circunstancias y posibles responsabilidades, que pueden derivar en sanciones administrativas o incluso penales. Entre las principales repercusiones se encuentran:

Pérdida de validez de la prueba: Si la cadena de custodia no se ha respetado rigurosamente, la evidencia puede ser declarada inadmisibile en el juicio, lo que puede debilitar el caso de la fiscalía o la defensa.

Contaminación o alteración de la evidencia: La falta de control en la manipulación, almacenamiento y traslado de la evidencia puede llevar a su deterioro, contaminación o incluso sustitución, afectando su autenticidad y confiabilidad.

Vulneración del debido proceso: La ruptura de la cadena de custodia puede violar garantías procesales, ya que el uso de pruebas irregulares o cuestionables atenta contra el derecho a un juicio justo y equitativo. **Posibles nulidades procesales:** Si se determina que hubo irregularidades en la recolección o manejo de la prueba, el proceso judicial podría verse afectado con la nulidad de ciertas diligencias o incluso de todo el procedimiento.

Riesgo de impunidad o condenas injustas: La falta de una correcta preservación de las pruebas puede favorecer la absolución de personas culpables o, por el contrario, llevar a la condena de inocentes, afectando la credibilidad del sistema judicial.

Desconfianza en la justicia: Cuando se presentan fallas en la cadena de custodia, la sociedad puede percibir el sistema de justicia como

ineficiente o corrupto, debilitando la confianza en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Contrario a lo que se suele creer, la cadena de custodia no se quiebra únicamente por la alteración, modificación o extravío de las pruebas, sino cuando estos cambios no son debidamente registrados en el Registro de Cadena de Custodia, lo que impide su trazabilidad y pone en duda su validez como elemento probatorio.

Inadmisibilidad de las pruebas

El sistema de justicia penal en Ecuador opera bajo un modelo oral de carácter acusatorio, donde se prioriza la exposición de pruebas y la estructuración de la teoría del caso a partir de fundamentos sólidos, siempre en apego a las disposiciones legales y constitucionales vigentes. Este modelo resalta la importancia de que la evidencia recolectada y presentada mantenga su autenticidad e integridad, lo que resulta esencial para que el juez pueda tomar decisiones justas y bien fundamentadas (Carrión, 2024).

El principio fundamental para determinar la admisibilidad de una prueba radica en su relevancia o pertinencia, la cual está vinculada a la posibilidad de tomar una decisión acertada. En otras palabras, la incorporación de información pertinente puede fortalecer la probabilidad de una hipótesis, aunque en ciertos casos también podría reducirla o no generar ningún impacto. No obstante, contar con un mayor volumen de información proporciona una base más sólida para sustentar una conclusión.

Este aspecto adquiere especial importancia durante las fases del proceso penal, ya que en la etapa de evaluación y preparación para el juzgamiento se lleva a cabo un análisis de admisibilidad de las pruebas, pudiendo estas ser rechazadas, inadmitidas o excluidas si se determina que son ilegales o ilícitas (Carrión, 2024).

Propuestas para el Fortalecimiento del Manejo de la Cadena de Custodia

Capacitación de operadores de justicia: Uno de los principales problemas en la gestión de la cadena de custodia es el desconocimiento o la negligencia por parte de quienes intervienen en el proceso penal, la capacitación constante de jueces, fiscales, peritos, policías y demás operadores de justicia es fundamental para garantizar el correcto manejo,

conservación y traslado de las evidencias, a través de programas de formación y actualización en normativas, protocolos y buenas prácticas, se puede minimizar el riesgo de errores que afecten la validez de las pruebas y la impartición de justicia.

Implementación de tecnologías para la trazabilidad de evidencias: La adopción de herramientas tecnológicas permite mejorar el control y seguimiento de las pruebas a lo largo de toda la cadena de custodia. Entre ellos los sistemas digitales de gestión, el uso de códigos QR y bases de datos centralizadas pueden garantizar una trazabilidad segura y transparente de cada elemento probatorio. Estas tecnologías no solo reducen la posibilidad de alteraciones o manipulaciones indebidas, sino que también agilizan el acceso a la información, mejorando la eficiencia del proceso penal.

Supervisión y control en el proceso de manejo de evidencias: Es necesario establecer mecanismos de auditoría y control que verifiquen el cumplimiento estricto de los protocolos de cadena de custodia, con la creación de unidades especializadas encargadas de supervisar la recolección, transporte, almacenamiento y análisis de las pruebas contribuiría a fortalecer la transparencia y confiabilidad del sistema. Además, implementar sanciones para aquellos funcionarios que incurran en irregularidades fomentaría una mayor responsabilidad en el manejo de la evidencia.

Reformas legislativas para la protección de la cadena de custodia El fortalecimiento normativo es clave para garantizar la integridad de la cadena de custodia en el proceso penal ecuatoriano, con reformas legales que incluyan sanciones más severas ante la manipulación o pérdida de evidencias, la obligatoriedad del uso de tecnologías en la trazabilidad de pruebas, y la creación de procedimientos más rigurosos para su manejo contribuirían a mejorar la seguridad jurídica en los casos penales. Estas modificaciones normativas deben ir acompañadas de una correcta implementación y socialización entre los administradores de justicia para asegurar su efectividad.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación confirman la jurisprudencia relacionada con la cadena de custodia, se encontraron casos en los que los tribunales han declarado la nulidad de pruebas debido a la violación de este procedimiento. Sin embargo, también se identificaron fallos en los que no se ha dado la debida importancia a la cadena de custodia, lo que ha llevado a la admisión de pruebas contaminadas o manipuladas (Díaz, 2021).

Según Arteaga, (2022) la mala gestión de la cadena de custodia no solo mina la confianza en el sistema judicial, sino que también tiene consecuencias significativas en la búsqueda de la verdad y la administración de justicia, como sociedad, se depende del sistema legal para asegurar la protección de los derechos individuales y la aplicación justa de la ley, por lo tanto, cuando la cadena de custodia se ve afectada, se debilitan los principios fundamentales de este sistema, exponiendo a los ciudadanos a juicios injustos y a decisiones judiciales incorrectas.

El artículo 456 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece claramente la responsabilidad de las autoridades y del personal involucrado en el manejo de las pruebas en el proceso penal. Este artículo establece que la cadena de custodia inicia en el lugar donde se obtiene, encuentra o recauda el elemento de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente (Rodríguez, 2022).

CONCLUSIONES

A partir del estudio realizado, se concluye que la cadena de custodia es un mecanismo esencial para la administración de justicia en Ecuador, ya que garantiza la autenticidad, integridad y validez de las pruebas en el proceso penal. Sin embargo, su aplicación presenta deficiencias significativas que pueden comprometer la imparcialidad de los juicios y afectar la confianza en el sistema judicial.

Entre los principales problemas identificados se encuentran la falta de infraestructura adecuada en los centros de acopio de evidencias, la escasa capacitación de los operadores de justicia y la ausencia de mecanismos de supervisión eficaces para evitar la manipulación o pérdida de pruebas.

Estas falencias pueden generar la exclusión de pruebas clave, afectando la resolución de los casos y permitiendo la impunidad de delitos o la condena sin justificación.

Es fundamental que se adopten medidas concretas para mejorar la gestión de la cadena de custodia en Ecuador. Entre las recomendaciones destacan la capacitación continua de jueces, fiscales y peritos en el manejo de evidencias, la implementación de tecnologías para la trazabilidad de pruebas y el fortalecimiento de mecanismos de control y auditoría. Además, se deben considerar reformas legislativas que refuercen las sanciones ante irregularidades en la manipulación de evidencias.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Aguilar, A. (2017). El desarrollo de la lateralidad en niños y niñas de 4 años de edad del nivel de inicial de la i.e. n° 1648 "Carlota Ernestina" Chimbote año 2017. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. <https://bit.ly/3Z2U7aD>
- Arteaga C. Propuesta de integración de la presunción de inocencia: con la carga de la prueba y la configuración de los delitos de peligro abstracto [tesis]. Medellín: Universidad de Medellín; 2022. <http://hdl.handle.net/11407/4983>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución 2008. In Libro Incluye las reformas aprobadas en el Referéndum y Consulta Popular de 7 de mayo del 2011 (Issue Constitución de la República del Ecuador). <https://doi.org/10.1515/9783110298703.37>
- Atencia A. La materialización de la prueba documental electrónica en el procedimiento penal [tesis de pregrado]. Ibarra: Universidad Técnica del Norte; 2023. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/41046>
- Borbor I. La caducidad de la prisión preventiva por falta de celeridad en el sistema judicial de la provincia de Santa Elena año 2017-2020 [tesis]. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena; 2023. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8988>
- Chiluisa M. La cadena de custodia y la etapa de juicio en el área penal [tesis pregrado]. Ambato: Universidad Técnica de Ambato; 2015. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/8527>
- Código Orgánico Integral Penal. Código Orgánico Integral Penal. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones; 2014. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- COIP. (2021). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial - Órgano Del Gobierno Del Ecuador, 144. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Cóndor J. Seguridad cibernética: Estudio comparativo del sistema jurídico de la República del Ecuador, Colombia, Chile y Argentina [tesis]. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias; 2024. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/41046>
- Díaz C. La legitimidad y legalidad de la falta de impugnación en los autos de abandono en los delitos de acción privada y su incorporación en el Código Orgánico Integral Penal [tesis de pregrado]. Quito: Universidad de las Américas; 2021. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/13633>
- Lopez J. M., y Muñoz G. El plazo razonable en la formalización de la investigación preparatoria en la Sexta Fiscalía Penal

- Corporativa de Huancayo 2020 [tesis de pregrado]. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes; 2023. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/6638>
- Medina A. J. Los derechos de los adultos mayores y el control de convencionalidad en el Ecuador [tesis de pregrado]. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias; 2024. <https://repositorio.uta.edu.ec/items/eb01f37a-5ba5-42dd-b029-a7fc7fcd0657>
- Montecé F. W. Inconsistencia en la preservación de la evidencia digital y sus efectos jurídicos en el Ecuador [tesis de pregrado]. Babahoyo: Universidad Regional Autónoma de los Andes; 2020. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11653>
- Ordóñez D. A. El sistema de compliance penal corporativo para la determinación de las conductas contrarias a derecho susceptibles de responsabilidad penal empresarial [tesis de maestría]. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; 2022. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8758>
- Pérez C. Las nuevas tecnologías en la administración de justicia y los medios de prueba en la jurisdicción laboral [tesis de licenciatura]. Valladolid: Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias del Trabajo; 2023. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/62955>
- Picón, J. (2023). Retos en el derecho a la defensa frente a la producción y valoración de la prueba pericial en el sistema penal acusatorio en Colombia.
- Quezada G. C. Responsabilidad patrimonial del Estado: contrapeso al poder exorbitante de la Administración pública mexicana. *Rev Derecho Univ Norte*. 2021;55:103–22. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/12565>
- Reyes A. R. Diligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de inocencia [tesis de maestría]. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; 2023. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9213/1/T4036-MDPE-Reyes-Diligencias.pdf>
- Altamirano H. F., y Tapia Rodríguez M. S. El procedimiento penal abreviado aplicado por el Código Orgánico Integral Penal y su correspondencia con el principio constitucional de prohibición de autoincriminación, contemplado en la actual Constitución del Ecuador durante el periodo 2018-2022 [tesis de licenciatura]. Quito, EC: Universidad Internacional SEK; 2022. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/4901>
- Romero Silva JN. El recurso especial de doble conforme en el Ecuador frente a la protección efectiva de los derechos fundamentales y el del debido proceso [tesis de licenciatura]. Quito, EC: Universidad de los Andes; 2023. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17416>